

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: I

NUMERO: 37

AÑO: 2023

Iniciador: CÁMARA DE SENADORES.
Senador/es: INGA, Erica - Sdor por Departamento Santa María.

Tipo: DECLARACION
DECLARAR DE INTERES EDUCATIVO, CULTURAL Y PARLAMENTARIO EL ACTO DE IMPOSICION DE NOMBRE "CABO PRIMERO EDMUNDO FEDERICO MARCIAL" A LA ESCUELA PRIMARIA N° 318, DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSE NORTE, DEPARTAMENTO SANTA MARIA.

Extracto:

Fecha: 23 Mayo 2023

Hora: 11:06:47.961561



Cámara de Senadores de Catamarca
2023

Nota



Número: NO-2023-00000019-HCSCAT-DTSMA

SANTA MARIA, CATAMARCA

Martes 23 de Mayo de 2023

Referencia: Proyecto de Declaración de interés imposición de nombre "Cabo primero Edmundo Federico Marcial" a la Escuela N°318 de la localidad de San Jose Norte, Departamento Santa Maria.

A: ING. Ruben Roberto Dusso ((PCSC)),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Cra. Erica Yamila Inga, senadora provincial por el departamento Santa María, se dirige a Usted y por su intermedio a todo el cuerpo de senadoras y senadores a fin de elevar el presente proyecto de Declaración de Interés Educativo, Cultural y Parlamentario el Acto de Imposición de nombre "**Cabo primero Edmundo Federico Marcial**" a la **Escuela Primaria N° 318, de la localidad de San José Norte, Departamento Santa María** dependiente de la Dirección Provincial de Educación Primaria del Ministerio de Educación de la Provincia de Catamarca, a llevarse a cabo el día 29 de mayo de 2023.



**LA CAMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**

DECLARA:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Educativo, Cultural y Parlamentario el Acto de Imposición de nombre “Cabo primero Edmundo Federico Marcial” a la Escuela Primaria N° 318, de la localidad de San José Norte, Departamento Santa María dependiente de la Dirección Provincial de Educación Primaria del Ministerio de Educación de la Provincia de Catamarca, a llevarse a cabo el día 29 de mayo de 2023.

ARTICULO 2°.- La Cámara de Senadores de la Provincia de Catamarca, como testimonio, hará entrega de una copia autenticada del presente instrumento a los directivos de la institución y familiares del Cabo primero Edmundo Federico Marcial .

ARTICULO 3°.- La Cámara de Senadores aportará una placa alegórica que deberá ser colocada en el edificio escolar, en homenaje ante este acontecimiento de imposición de nombre de la Escuela Primaria N° 318 Cabo Primero Edmundo Federico Marcial.

ARTÍCULO 4°.- De forma.



Fundamentos

Señor presidente, señoras senadoras, señores senadores, la siguiente iniciativa tiene por objeto **declarar de interés educativo, cultural y parlamentario el Acto de Imposición de nombre “Cabo primero Edmundo Federico Marcial” a la Escuela Primaria N° 318, de la localidad de San José Norte, Departamento Santa María** dependiente de la Dirección Provincial de Educación Primaria del Ministerio de Educación de la Provincia de Catamarca, a llevarse a cabo el día 29 de mayo de 2023.

El cabo primero Edmundo Federico Marcial, fue alumno de la escuela primaria N° 318 de la localidad de San José Norte. En el año 1982, durante la Guerra de Malvinas, entre tantos heroicos soldados catamarqueños, con coraje y valentía, entregó su vida en defensa de nuestra soberanía nacional en las Islas Malvinas. Su memoria está presente en el establecimiento que llevará su nombre y se pone de manifiesto en cada homenaje que se realiza en todo acto oficial o escolar en conmemoración de los ex combatientes. Asimismo, mediante acta N° 32/22 de fecha 27 de julio de 2022, toda la comunidad educativa de la Escuela Primaria N° 318 de la localidad de San José, expresa su total apoyo a la iniciativa de imponer el nombre de Cabo Primero Edmundo Federico Marcial, al mencionado establecimiento.

El año 2022, al celebrarse el 40° aniversario de la Gesta de Malvinas, fue el marco propicio para reconocer que la vida y el valor de un hombre tiene estrecha relación con los espacios y lugares donde transita, siendo la institución escolar de sus inicios como la impulsora de grandes ideales de vida del ser humano, generando un vínculo que resulta histórico, recíproco e indestructible.

La ley provincial N° 4.880 “Denominación de Establecimientos” en su artículo N° 3 establece: “El nombre de figuras locales deberá ser propuesto por un sector significativo de la población y/o instituciones no gubernamentales y la proposición será acompañada de los antecedentes morales, cívicos y personales con la documentación respectiva”. En virtud de los antecedentes expuestos, entre otros, el Ministerio de Educación de la Provincia de Catamarca, organismo competente en la denominación de establecimientos

escolares y en uso de sus facultades conferidas por ley, mediante resolución Ministerial E. N° 471 de fecha 21 de setiembre de 2022, resuelve asignar el nombre “Cabo Primero Edmundo Federico Marcial a la Escuela Primaria N° 318 de la localidad de San José Norte, Departamento Santa María, dependiente de la Dirección Provincial de Educación Primaria de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación de la provincia de Catamarca.

Por todo lo expuesto, señoras senadoras y señores senadores, solicito su acompañamiento con el voto afirmativo para la aprobación de este proyecto de declaración.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE SENADO CATAMARCA
DN: cn=GDE SENADO CATAMARCA, c=AR, o=Camara de Senadores de la provincia de Catamarca,
ou=Direccion de Informatica, serialNumber=CUIT 30668049946
Date: 2023.05.23 10:27:29 -03'00'

Erica Yamila Inga
Senadora
Departamento Santa María



Digitally signed by GDE SENADO CATAMARCA
DN: cn=GDE SENADO CATAMARCA, c=AR, o=Camara
de Senadores de la provincia de Catamarca,
ou=Direccion de Informatica, serialNumber=CUIT
30668049946
Date: 2023.05.23 10:27:31 -03'00'